



Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MARCELO

Gdoc. 2016-063832

OF. 0201-IVL-CMQ-2016-JP

Quito, 28 de abril del 2016

Señor Ingeniero

Juan Zapata,

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNAMIENTO

Presente.-



Aprovecho la presente para expresarle un atento saludo, y manifestar mi preocupación ante los últimos acontecimientos ocurridos en el país, respecto del terremoto del sábado 16 de abril del 2016, que ha causado la muerte de cientos de personas y daños materiales incalculables, lo cual nos invita a estar atentos a fin de precautelar la vida y la seguridad de las personas que se encuentran en nuestra ciudad y realizar acciones dentro del ámbito de nuestras competencias con esta finalidad.

La Comisión de Ordenamiento Territorial que yo presido, tiene entre sus atribuciones conforme el artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No 003, proponer al Concejo Metropolitano proyectos normativos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados y por otra parte, la Disposición General Décimo Cuarta del COOTAD, establece que "por ningún motivo se autorizarán ni regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas...".

Es por estas consideraciones que en uso de mis atribuciones contempladas en el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y el artículo 11 de la Ordenanza 003; en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; numeral 10 del Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, artículos 16 y 17 de la Resolución C 074, con la finalidad de dar seguimiento y vigilar de cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas y velar por el buen uso de los recursos públicos, solicito que en el plazo de 8 días, se remita a este Despacho los siguientes informes:

a) Un detalle del número de informes de riesgos desarrollados para el proceso de regularización barrial, en el año 2015 y en el año 2016, hasta la presente fecha; señalando cuales informes constan con un informe de riesgo alto mitigable, alto no mitigable, alto, moderado o bajo; y, de la misma forma se servirá señalar cuales son las razones técnicas para considerar a un predio bajo cada una de estas categorías.

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

📧 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

👤 Ivone Von Lippke Páiza



Ivone Von Lippke

CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

b) Un informe señalando el número y perfil de las personas a cargo de la inspección y elaboración de informes de riesgo para la regularización barrial.

En cumplimiento del Artículo 17 de la Resolución C 074, para los fines legales pertinentes, se remitirá copia simple del presente oficio a la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Por la atención brindada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ivone Von Lippke
CONCEJALA MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado Por:	G.N.R.R.	
Elaborado Por:	A.S.S.N.	
Aprobado Por:	R.J.A.B.	

CC. Secretaría del Concejo